



ORDENANZA N° 001

TEMUCO, 19 MAY 2023

Vistos:

1. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional sobre municipalidades, artículo 79° letra k).
2. Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. Ordenanza N° 003 de 29-10-21 sobre Participación Ciudadana en la Comuna de Temuco.
4. Comunica Acuerdo Concejo N° 261, de 20-04-2023

Considerando:

1. La necesidad de contar con un procedimiento estandarizado que establezca la formalidad de asignación y cambio de denominación a Bienes Nacionales de Uso Público y Bienes Municipales.
2. La necesidad de establecer alcances y requisitos que conlleva la atribución Municipal de asignación y cambio de la denominación de los Bienes Nacionales de uso público y Bienes Municipales.

Decreto:

1. Apruébese el siguiente texto Ordenanza que establece procedimientos para la Denominación de Bienes Nacionales de Uso Público y Bienes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

R/H/FBM/RVO
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



IDDOC 2715064



TITULO I GENERALIDADES

Artículo 1°: La presente Ordenanza basa su marco jurídico en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en los artículos 79, letra k y artículo 5° letra c.

Artículo 2°: Considérese Bien Nacional de Uso Público aquellos establecidos por el artículo 589 del Código Civil, tales como calles, plazas, puentes y caminos.

Artículo 3°: Considérese Bien Municipal aquellos inscritos en el conservador de Bienes Raíces, aquellos transferidos en virtud de la ley según letra b del artículo 133 de la Ley General de Urbanismo y Construcción o aquellos entregados en comodatos al Municipio para fines públicos o administrativos, si correspondiera de acuerdo a contrato.

TITULO II ASIGNACIÓN NUEVAS DENOMINACIONES

Artículo 4°: Se asignará una denominación a nuevos Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentren dentro de los límites comunales, en los siguientes casos:

- a) Nombres de Conjuntos Habitacionales, Avenidas, Calles, Pasajes y Plazas aprobadas y en proceso de recepción de urbanización, en loteos según Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.
- b) Nombre de Conjuntos Habitacionales, Avenidas, Calles, Pasajes y Plazas, con Recepción provisoria de urbanización, en loteos Irregulares acogidos a Ley N° 20234 de 2008, y sus modificaciones Ley N° 20562 de 2012, Ley N° 20812 de 2015, Ley N° 21.206 de 2020.
- c) Nombres de Bienes Nacionales de Uso Público, generados por otros servicios públicos como Servicio de Vivienda y Urbanismo o Dirección de Vialidad, entre otros.

Artículo 5°: Se asignará una denominación a aquellos bienes municipales o a parte de ellos en la medida que sean lugares significativos e identificables para la comunidad.

Artículo 6°: Considérese el siguiente proceso para la asignación de denominación a bienes nacionales de uso público o bienes municipales:

- a) El solicitante realizará presentación formal al alcalde, por oficina de partes. En el caso que la solicitud se asocie a organizaciones comunitarias, como es el caso de comités de vivienda, deberá contar su patrocinio.
- b) La presentación contemplará una propuesta de nombres a los Bienes Nacionales de Uso Público, o Bienes Municipales, indicando descripción del nombre y su pertinencia según Art. N° 8 y 9 de la presente Ordenanza.
- c) Dicha propuesta será revisada por la unidad técnica, el Departamento de Estudios y Estadísticas de la Dirección de Planificación, considerando que:
 - Los nombres propuestos no se encuentren repetidos dentro de la comuna.
 - Continuidad lineal para evitar confusiones de ubicación de vialidades en habitantes de la comuna y prestadores de servicios, como bomberos, ambulancias, entre otros.
 - Significado, ortografía y forma de escribir.



Dicha unidad técnica informará los resultados de la revisión de la propuesta, al Alcalde con copia a Secretaría Municipal.

- d) Secretaría Municipal, dará a conocer por medio idóneo al Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, para que emita informe escrito con su opinión fundada al respecto. Dicha opinión no tiene carácter vinculante para el Honorable Concejo.
- e) Con los antecedentes anteriores la solicitud será revisada en comisión de Vivienda del Concejo Municipal, quienes podrán proponer cambios, por motivos fundados de acuerdo a listado de propuesta de nombres realizado para estos fines.
- f) En sesión del Concejo se revisará la propuesta de nombres para ser aprobada o rechazada.
- g) Dicha aprobación quedará consignada en acta del concejo municipal y un Decreto Municipal que se realizará a posterior.
- h) La unidad Técnica, informará al solicitante de la aprobación, por oficio.
- i) La unidad Técnica deberá oficiar de la aprobación de nuevas asignaciones en las denominaciones de Bienes Nacionales de Uso Público a la Dirección de Tránsito y Transporte para toma de conocimientos por señaléticas correspondientes y a la Dirección de Comunicaciones para informar a la comunidad.

TITULO III CAMBIO DE DENOMINACIONES EXISTENTES

Artículo 7°: Se podrá realizar cambio en la denominación de los Bienes Nacionales de Uso Público y Bienes Municipales existentes en los siguientes casos:

- a) Cuando el nombre existente genere un menoscabo a toda o parte de la ciudadanía, lo cual deberá ser ratificado a través algunas herramientas de participación ciudadana contempladas en la normativa vigente como ordenanza municipal N° 003 del año 2021 o la que se encuentre vigente al momento de la solicitud.
- b) Cuando el nombre existente presente problemas de ubicación a la ciudadanía, es decir duplicidad de nombre, ubicación geográfica sin pertinencia, vialidades no alineadas, cambio de nombres en una misma unidad vial, entre otros, lo cual deberá ser ratificado a través de procedimiento de participación ciudadana, en los casos que así corresponda.
- c) Cuando exista un fin mayor, en que sea necesario cambiar la denominación, por una causa relevante, ya sea un hecho histórico, personaje a homenajear u otro acto simbólico.

Artículo 8°: Para realizar solicitud de cambio en la denominación de los Bienes Nacionales de Uso público y Bienes Municipales existentes, deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

- a) Se realizará una solicitud formal dirigida al alcalde por parte del requirente, ingresada por oficina de partes, la cual deberá ser presentada o patrocinada por una junta de vecinos o asociación de propietarios, legalmente constituida, correspondientes al territorio al cual pertenezca el Bien Nacional de Uso Público, sea Nombre de Conjunto Habitacional, Avenidas, Calles, Pasajes y Plazas. (vialidades de categoría servicio, local y pasaje).



- b) El patrocinio deberá ser de a lo menos, dos tercios de los vecinos afectados por el cambio en la Denominación del Bien Nacional de Uso Público, asociados principalmente a cambios en sus direcciones.
- c) Tratándose de solicitudes que se refieran a calles y/o pasajes que atraviesan por el territorio de dos o más unidades vecinales, deberá ser presentada o patrocinada, por a lo menos, una junta de vecinos o asociación de propietarios de cada unidad vecinal involucrada.
- d) La solicitud deberá indicar justificación por lo cual solicitan el cambio de denominación y una propuesta fundada de la nueva denominación del Bien Nacional de Uso Público.
- e) Para Bienes Nacionales de Uso Público emblemáticos o relevantes para la ciudadanía y vialidades Troncales o Colectoras, el cambio de nombre podrá ser solicitado solo por la Administración Municipal o Concejo Municipal, en acuerdo. Asimismo, se podrá utilizar algunas herramientas de participación ciudadana contempladas en la normativa vigente como ordenanza municipal N° 003 del año 2021 o la que se encuentre vigente al momento de la solicitud.
- f) Dicha propuesta será revisada por la unidad técnica, Departamento de Estudios de la Dirección de Planificación, considerando que:
 - Los nombres no se encuentren repetidos dentro de la comuna
 - Continuidad lineal para evitar confusiones de ubicación de vialidades en habitantes de la comuna y prestadores de servicios, como bomberos, ambulancias, entre otros.
 - Significado, ortografía y forma de escribir.

El Departamento de Estudios informará los resultados de la revisión de la propuesta al Alcalde con copia a Secretaría Municipal.

- g) Secretaría Municipal, informará por cualquier medio idóneo Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, para que este organismo emita informe escrito con su opinión fundada al respecto. Dicha opinión no tiene carácter vinculante para el Honorable Concejo.
- h) Con los antecedentes anteriores la solicitud será revisada en comisión de Vivienda del Concejo Municipal, quienes podrán realizar cambios, de acuerdo a listado de propuesta de nombres realizado para estos fines.
- i) En sesión del Concejo se revisará la propuesta de nombres para ser aprobada o rechazada.
- j) Dicha aprobación quedará consignada en acta del concejo municipal y un Decreto Municipal que se realizará a posterior.
- k) La unidad Técnica, informará al requirente de la aprobación, por oficio.
- l) La unidad Técnica deberá oficiar de la aprobación del cambio en las denominaciones de bienes nacionales de uso público a la Dirección de Tránsito y Transporte para fines de señaléticas correspondientes y a la Dirección de Comunicaciones para informar a la comunidad.



TITULO IV OTROS

Artículo 9º: Dado que los nombres de calles son parte de las direcciones de las propiedades particulares y comerciales, se deberá utilizar el procedimiento de cambio de nombres de calles en casos fundados y excepcionales, ya que esto generará tramitaciones por parte del propietario en diversas instituciones públicas y privadas. Ante esto el municipio entregará la documentación necesaria para acreditar dicho cambio actuando como facilitador en dichas tramitaciones de acuerdo a sus propias atribuciones normativas.

Artículo 10º: Tanto para la asignación o cambio en la denominación de Bienes Nacionales de Uso Público y Bienes Municipales se deberá considerar lo siguiente:

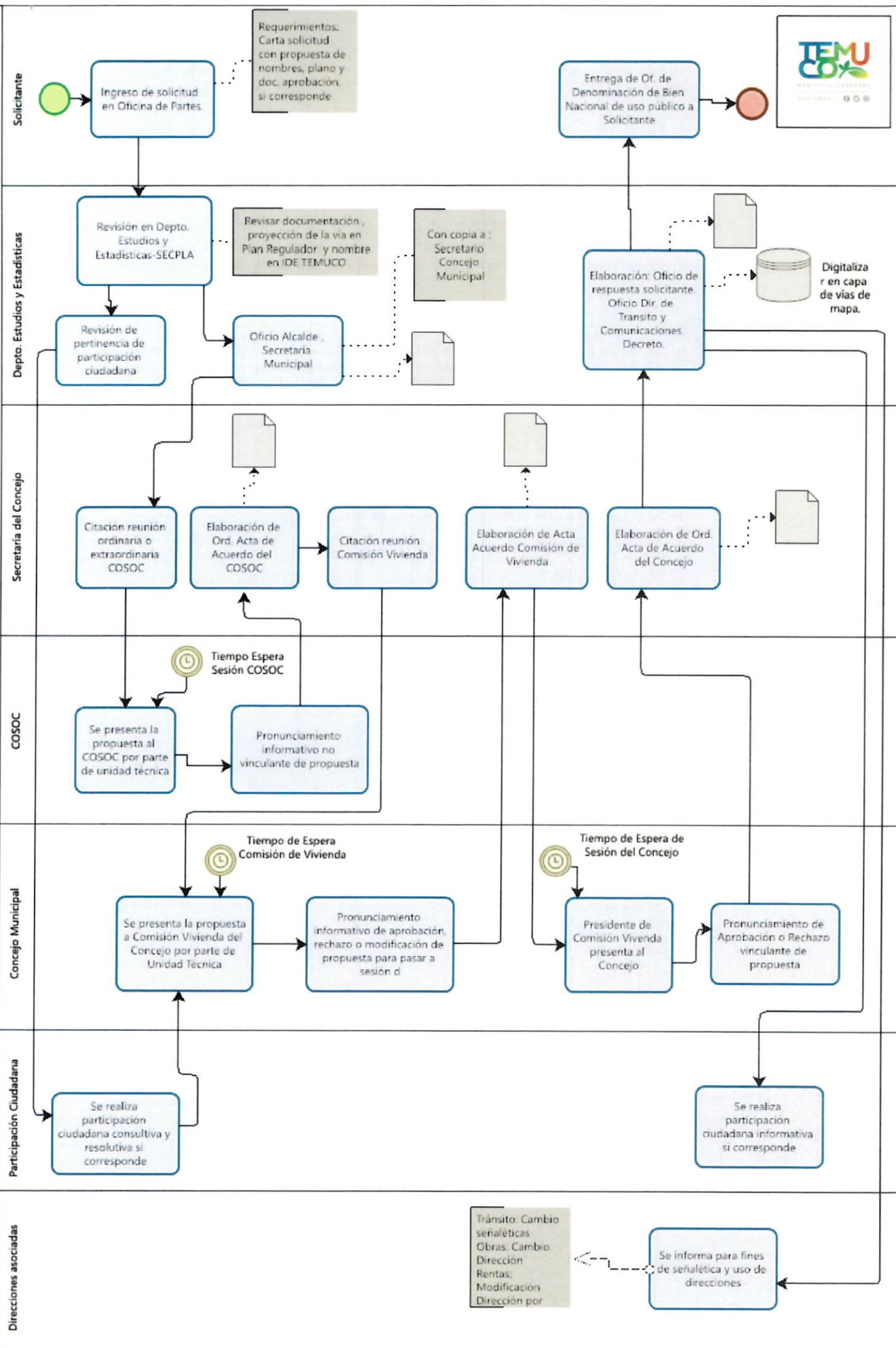
- a) Los nombres propuestos podrán tener relación con la toponimia del territorio guardando relación con principales elementos de la naturaleza o históricos del sector.
- b) Los nombres propuestos podrán estar en concordancia con otras denominaciones del territorio y deben guardar armonía entre sí.
- c) Los nombres propuestos deberán llevar un relato de significado y relevancia para ser utilizado como nombre de un Bien Nacional de Uso público o Bien Municipal.

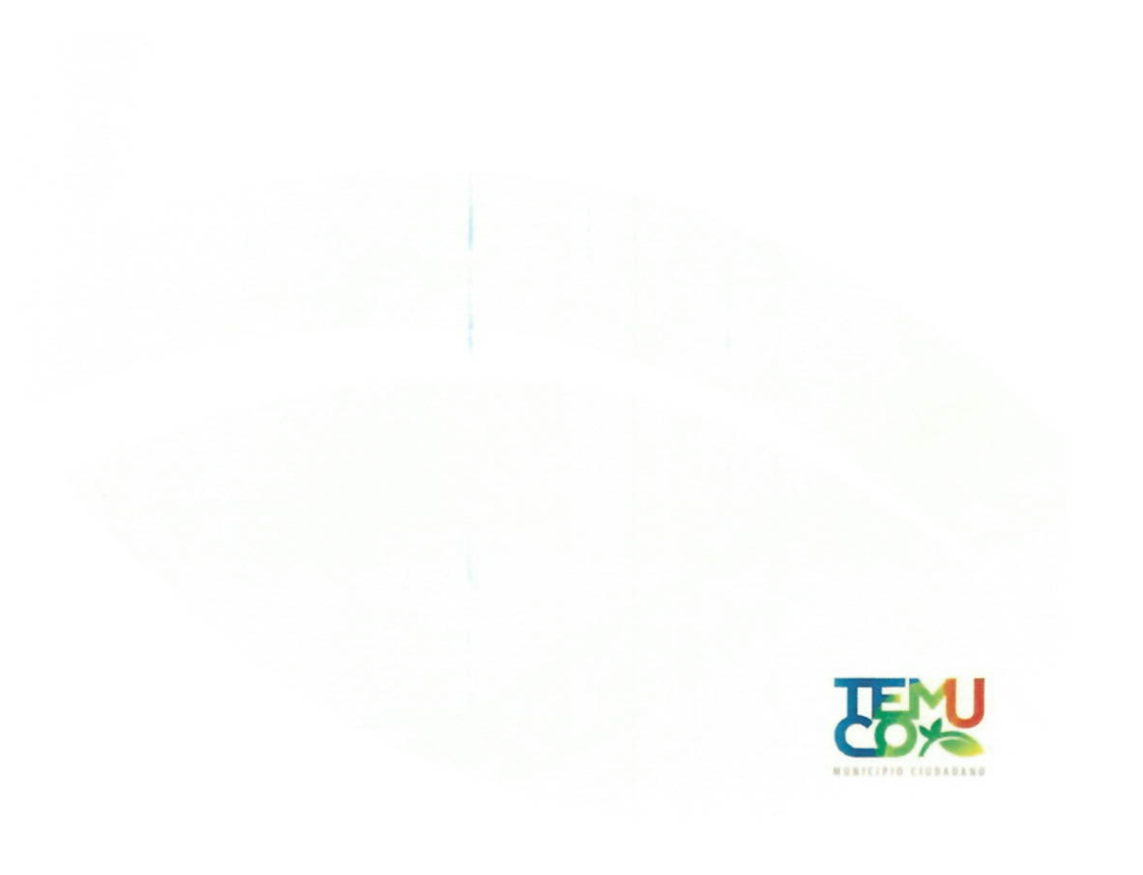
Artículo 11º: En caso de proponer nombres de personas naturales, se considerarán los siguientes requisitos, los cuales serán entregados en ficha de propuesta:

- a) Solo como homenaje póstumo, el cual debe ser justificado con antecedentes meritorios de la persona fallecida, autorizado formalmente por su familia cuando correspondiera.
- b) Se debe considerar el nombre completo.
- c) Podrá ser parte del nombre, la profesión u oficio por lo que se destacó la persona.
- d) Será de responsabilidad del solicitante la verificación de que el personaje no cuente con antecedentes contraproducentes, que puedan generar un menoscabo en algún segmento importante de los ciudadanos.

Artículo 12º: Es parte integrante de la presente Ordenanza, anexo de proceso y listado de nombres de vías disponibles, el cual podrá ser renovado semestralmente de forma participativa donde podrán ser integradas sugerencias de diferentes unidades del Municipio, así como de la sociedad civil.

Aprobación de Denominación de Bienes Nacionales de Uso Público





Listado de Nombres de Vías disponibles enero 2022

Departamento de Estudios y
Estadísticas Comunes

Contenido

NOMBRES DE PERSONAS	3
FEMENINO.....	3
MUJERES MAPUCHE.....	3
MUJERES ARTISTAS	3
MUJERES DE LA HISTORIA DE CHILE.....	3
MUJERES DE LA HISTORIA MUNDIAL	4
ESCRITORAS CHILENAS.....	5
MASCULINO.....	5
PRESIDENTES DE CHILE.....	5
ESCRITORES CHILENOS.....	5
PUEBLOS ORIGINARIOS	6
PUEBLOS ORIGINARIOS	6
INSTRUMENTOS MUSICALES MAPUCHE.....	6
DIRECCIONES DE LOS VIENTOS EN MAPUDUNGUN.....	6
ESTACIONES DEL AÑO MAPUDUNGUN.....	7
FLORA Y FAUNA.....	7
NATURALEZA.....	8
ISLAS DEL SUR DE CHILE	8
ISLAS DEL ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ.....	8
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA CHILENA.....	9
MUNDO FUNJI.....	9
NOMBRES DE NUBES.....	9
COSMOS	9
CONSTELACIONES.....	9
SATÉLITES DE JÚPITER	11
LUGAR	11
PAISES DE LATINOAMERICA.....	11
PUEBLOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA.....	12
VIÑAS CHILENAS.....	12

NOMBRES DE PERSONAS

FEMENINO

MUJERES MAPUCHE	
NOMBRE	HISTORIA
Anuqueupu	Mujer Mapuche de la resistencia a los españoles
Herminda Aburto Colihueque	1933 primera mujer mapuche en presentarse a un cargo público
Bartola Gineo	Dirigente mapuche de los años 50, sector Maquehue
Nicolasa Quintreman	Activista Mapuche Pehuenche en defensa del territorio Ralco Lepoy
Berta Quintreman	Activista Mapuche Pehuenche en defensa del territorio Ralco Lepoy

MUJERES ARTISTAS	
NOMBRE	ACTIVIDAD Y NACIONALIDAD
Artemisa Gentileschi	Pintora italiana
Frida Kahlo	Pintora mexicana
Louise Joséphine Bourgeois	Escultora francesa
Hildegarda de Bingen	Escritora alemana
Uta de Niedermünster	Iluminadora alemana
Herrada de Landsberg	Abadesa francesa
Sabina de Steinbach	Escultora alemana
Teresa Díez	Pintora muralista española
Catalina Vigri	Artista italiana
Properzia de Rossi	Escultora italiana

MUJERES DE LA HISTORIA DE CHILE	
NOMBRE	ACTIVIDAD
Eloísa Díaz	Primera mujer Médico (1866-1950)Er
Graciela Lira	Artista y pintora
Manuela Robles	Periodista y defensora de los DDHH
Carmelia Jeria	Dirigente social y activista
María Teresa del Canto	Profesora y política
Ismenia Pauchard	Basquetbolista
Griselda Hinojosa	Primera mujer farmacéutica de título universitario
Gracia Barrios	Pintora
Lotty Rosenfeld	Artista visual
Elmma Miranda	Pianista
Ema Lanz	Visitadora social
Bélgica Castro	Actriz
María Antonia Palacios	Música afrodescendiente y esclavizada durante la colonia
Gladys Marín	Profesora, política
Mónica Briones	Pintora y escultora (1950-1984)

Judith Alpi	Pintora (1893-1983)
Marta Carrasco	Ilustradora (1939-2007)
Graciela Mandujano	Activista (1902-1984)
Patricia Verdugo	Periodista (1947-2008)
Isabel le Brun	Activista por la educación (1845-1930)
Julieta Kirkwood	Socióloga y Activista (1937-1985)
Margarita Pisano	Arquitecta y activista (1932-2015)
Ernestina Pérez	Segunda mujer Médico (1868-1951)
Lucrecia Undurraga	Editora y fundadora el primer y único periódico totalmente femenino (1841-1901)
María Angata	Activista Rapa Nui (1853-1914)
Ana González	Activista de DDHH (1925-2018)

MUJERES DE LA HISTORIA MUNDIAL	
NOMBRE	ACTIVIDAD Y NACIONALIDAD
Hipatia	Filósofa matemática, egipto
Juana de Arco	Francia
Christine De Pizan	Filósofa, Venecia Italia
Ana Bolena	Inglaterra
Marie Curie	Científica, Polonia
Virginia Woolf	Escritora
Emma Goldman	Sindicalista, Anarquista, Feminista
Simone de Beauvoir	Activista Feminista
Flora Tristán	Activista Feminista
Angela Davis	Filósofa, Activista Antirracista Feminista
Lou Andreas Salomé	Escritora Psicoanalista Rusa

ESCRITORAS CHILENAS	
NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO
Estela Socías	Santiago
Patricia Gómez	Santiago
Mireya Torres	Valparaíso
Camila Ramírez	Antofagasta
Teresa Calderón	La Serena
Teresa de Jesús	Illapel
Alejandra Zahri	Santiago
Pía Barros	Melipilla
Amanda Labarca	Santiago
Teresa Wilms Montt	Viña del Mar

MASCULINO

PRESIDENTES DE CHILE	
NOMBRE	AÑO
Agustín Eyzaguirre	1826-1827
José Tomás Ovalle	1830-1831
Jorge Montt Alvarez	1891-1896
Federico Errázuriz Echaurren	1896-1901
Germán Riesco Errázuriz	1901-1906
Pedro Montt	1906-1910
Juan Luis Sanfuentes	1915-1920
Luis Barros Borgoño	1925
Carlos Ibáñez del Campo	1927-1931
Jerónimo Méndez (interino)	1941-1942
Salvador Allende	1970-1973

ESCRITORES CHILENOS	
NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO
Eduardo Embry	Valparaíso
Max Gonzales	Santiago
Osvaldo Ulloa	Santiago
Reynaldo Lacamara	Santiago
Jaime Hales	Santiago
Nelson Gómez	Santiago
Sebastián león	Santiago
Hernán Ortega	Cauquenes
Roberto Fuentes	Santiago
Jorge Biggs	Valparaíso
Alfredo Gaete	Santiago
Francisco Rivas	Santiago
Edmundo Moure	Santiago
Pedro Vallete	Concepción
Antonio Rojas	Santiago
Juan Massone	Santiago
Ernesto Langer	Santiago
Jorge Flores	Constitución

Hernán Bustos	Melipilla
Ramón Díaz	Punta Arena
Diego Muñoz	Constitución
Waldemar Verdugo	Santiago
Luis Cauna	Iquique
Pedro Lemebel	Santiago

PUEBLOS ORIGINARIOS

PUEBLOS ORIGINARIOS	
NOMBRE	ZONA
Atacameño	Norte
Aymara	Norte
Changos	Norte
Chonos	Sur
Colla	Norte
Diaguita	Norte
Kawésqar	Extremo sur
Quechua	Norte
Rapa Nui	Costera
Selk-nam	Extremo sur
Tehuelche	Sur
Yagán	Extremo sur

Fuente: Museo Chileno de Arte Precolombino

INSTRUMENTOS MUSICALES MAPUCHE	
NOMBRE	NOMBRE
Trompe	Waza
Kultrung	Pifüllka
Ñolkiñ	Kazkwillaa

Fuente: Kimeltuwe

DIRECCIONES DE LOS VIENTOS EN MAPUDUNGUN	
NOMBRE	REFERENCIA
Kompa Kürüf	Viento del norte
Pürapa Kürüf	Viento del oeste (Travesía)
Waywen Kürüf	Viento del sur
Nagpa Kürüf	Viento del Este (Puelche)

Fuente: Cartografía cultural del Wallmapu, Miguel Melin, Pablo Mansilla, Manuela Royo

ESTACIONES DEL AÑO MAPUDUNGUN	
NOMBRE	REFERENCIA
Pewü	Primavera
Wallün	Verano
Rimu	Otoño
Puken	Invierno
Fuente: Cartografía cultural del Wallmapu, Miguel Melin, Pablo Mansilla, Manuela Royo	

FLORA Y FAUNA

AVES	
NOMBRE	NOMBRE
Pitío	Yeco
Pimpollo	Suri
Huala	Pillo
Carpinterito	Huairavo
Piquero	Cuervo de pantano
Fragata Grande	Piuquén
Lile	Canquén
Caranca	Peuco
Minero	Bailarín
Vari	Traro
Tiuque	Cernícalo
Perrito	Caití
Pilpilén	Pitotoy
Playero	Zarapito
Batitú	Pollito de mar
Jacana	Salteador
Gaviota	Rayador
Tórtora	Cachaña
Choroy	Tucúquere
Lechuza	Nuco
Concón	Chuncho
Vencejo	Picaflor
Colilarga	Rayadito
Tijeral	Canastero
Hued Hued	Turca
Birro	Mero
Dormilona	Run-run
Colegial	Pitajo
Saca tu Real	Viudita
Siete colores	Diucón
Fio Fio	Suirirí
Cachudito	Rara
Tenca	Trile
Diuca	Chincol
Fuente: Aves de Chile, Álvaro Jaramillo	

NATURALEZA

ISLAS DEL SUR DE CHILE
NOMBRE
Isla Kent
Isla Guerrero
Isla Ascención
Isla Amita
Isla Contoto
Isla Valverde
Isla Manuel
Isla Gemmel
Isla Filomena
Isla May
Isla Caicué
Isla Tautil
Isla Imerquiña
Isla Nayahué
Isla Leucayec
Isla Concoto
Isla Tenglo
Isla Cuicui
Isla Rialejo

ISLAS DEL ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ
NOMBRE
Isla Laitec
Isla Coldita
Isla Cailin
Isla Auchac
Isla Lemuy
Isla Chaulinec
Isla Chelín
Isla Quinchao
Isla Quehui
Isla Apiao
Isla Alao
Isla Cahuache
Isla Quenac
Isla Linlín
Isla Llingua
Isla Meulín
Isla Mechuque
Islas Butachauques
Islas Caucahué

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA CHILENA	
NOMBRE	UBICACIÓN
Fundo Yerba Loca	RM
Laguna Torca	Maule
Laguna el Peral	Valparaíso
Isla Salas y Gómez	Valparaíso
Parque Quinta Normal	RM
Península Hualpen	Bio Bio
Islote Pájaros Niños	Valparaíso
Isla de Cachagua	Valparaíso
Capillas de Marmol	Aysén
Estero Quitralco	Aysén
El Natri	Contulmo
Cerro Dragón	Tarapacá
Humedal Reloca	Maule
Torcasas de Pirque	RM

MUNDO FUNJI	
NOMBRE	NOMBRE
Boletus Edulis	Amanita Muscaria
Níscalo	Cortinatous Orellanus
Seta de Cardo	Psilocybe Cubensis
Seta de ostra	Changle (Ramaria Flava)
Shitake	Dihueñe
Portobello	Trufa

NOMBRES DE NUBES
Cirros
Cirrocúmulos
Cirroestratos
Altoestratos
Altocúmulos
Estratos
Estratocúmulos
Nimboestratos
Cúmulos
Cumulonimbos

COSMOS

CONSTELACIONES	
NOMBRE	TRADUCCIÓN
Leo	León
Leo minor	León menor
Lepus	Liebre
Libra	Balanza
Lupus	Lobo
Lynx	Lince

Lyra	Lira
Mensa	Mesa
Microscopium	Microscopio
Monoceros	Unicornio
Musca	Mosca
Norma	Escuadra
Octans	Octante
Ophiuchus	Serpentario u ofiuco
Pavo	Pavo real
Pegasus	Pegaso
Perseus	Perseo
Phoenix	Fénix
Pictor	Pintor
Pisces	Peces
Piscis Austrinus	Pez austral
Puppis	Popa
Pyxis	Brújula
Reticulum	Retículo
Sagitta	Flecha
Sagittarius	Sagitario
Scorpius	Escorpión
Sculptor	Escultor
Scutum	Escudo
Serpens Caput	Serpiente (cabeza)
Serpens Cauda	Serpiente (cola)
Sextans	Sextante
Taurus	Toro
Telescopium	Telescopio
Triangulum	Triángulo
Triangulum Austral	Triángulo Austral
Tucana	Tucán
Ursa Mayor	Osa Mayor
Ursa Minor	Osa Menor
Vela	Velas
Volans	Pez Volador
Vulpecula	Zorrilla
Andromeda	Andrómeda
Antlia	Bomba de aire
Apus	Ave del Paraíso
Aquarius	Aguador
Aquila	Águila
Ara	Altar
Aries	Carnero
Auriga	Cochero
Caelum	Cinzel
Camelopardus	Jirafa
Cancer	Cangrejo
Canes Venatici	Perros de caza
Canis Maior	Can Mayor
Canis Minor	Can Menor
Capricornus	Capricornio
Carina	Quilla
Cassiopeia	Casiopea

Centaurus	Centaurio
Cepheus	Cefeo
Cetus	Ballena
Chamaeleon	Camaleón
Circinus	Compases
Columba	Paloma
Coma Berenices	Cabellera de Berenice
Corona Australis	Corona Austral
Corona Borealis	Corona Boreal
Corvus	Cuervo
Crater	Copa
Crux	Cruz del sur
Cygnus	Cisne
Delphinus	Delfín
Dorado	Pez espada
Draco	Dragón
Equuleus	Caballito
Eridanus	Río
Fornax	Horno
Grus	Grulla
Hercules	Hércules
Horologium	Reloj
Hydra	Hidra
Hydrus	Serpiente de agua
Lacerta	Lagarto

SATÉLITES DE JÚPITER	
NOMBRE	NOMBRE
Metis	Leda
Adrastea	Himalia
Amaltea	Lisitea
Tebe	Elara
Io	Ananke
Europa	Carm
Ganimedes	Pasifae
Calisto	sinope

LUGAR

PAISES DE LATINOAMERICA	
PAÍS	CAPITAL
Anguila	The Valley
Antigua y Barbuda	Saint John's
Aruba (países bajos)	Oranjestad
Las Bahamas	Nassau
Barbados	Bridgetown
Bermudas (RU)	Hamilton
Cuba	La Habana

Granada	Saint George's
Guadeloupe	Basse-Terre
Islas Caimán (RU)	George Town
Islas Vírgenes	Charlotte Amalie
Islas Vírgenes británicas	Road Town
Jamaica	Kingston
Martinique	Fort de France
Puerto Rico	San Juan
República Dominicana	Santo Domingo
San Kitts y Nevis	Basseterre
Trinidad y Tobago	Port of Spain
Turcas y Caicos	Cockburn Town
Belice	Belmopan
Perú	Lima
Suriname	Paramaribo
México	México

PUEBLOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

NOMBRE	NOMBRE
Ipres	Pocuno
Almagro	San Patricio
Ancahual	Tres Esquinas
Lanco	Pelal

VIÑAS CHILENAS

NOMBRES	NOMBRES
Viña Concha y Toro	Viña Carta Vieja
Viña Canepa	Viña Casablanca
Viña Emiliana	Viña Cousiño Macul
Viña Misiones de Rengo	Viña Valdivieso